



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número:

Referencia: Fracasado - ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN

Fracasado de la contratación

Por el Expediente EX-2023-135625985- -APN-GACAEM#CNEA (F-332/2023) se tramitó la COMPARACIÓN DE COTIZACIONES con el objeto de seleccionar proveedores para la contratación del servicio ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC (IF-2022-111707566-APN-GAC#CNEA), según la Ley 26.566, mediante IF-2023-139632116-APN-GACAEM#CNEA con fecha 27 de noviembre de 2023 se autorizó:

Comparación de Cotizaciones:	N° 15/2023
Área Técnica Solicitante:	Administración Predio CAREM en Lima
Expediente GDE:	EX-2023-135625985- -APN-GACAEM#CNEA (F-332/2023)
Objeto de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN
Monto Estimado:	PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 4.984.697,20)

En virtud de ello se realizó el trámite de publicidad y difusión del llamado, obteniéndose DOS (2) propuesta de la que da cuenta el Acta de Apertura mediante IF-2023-150594821-APN-GACAEM#CNEA del 19 de diciembre de 2023.

Se encuentra agregado el informe realizado por el Vocal Técnico mediante IF-2023-154143630-APN-GACAEM#CNEA, mediante el cual realiza su análisis sobre las ofertas presentadas.

Corresponde DESESTIMAR las ofertas de los oferentes TACSO S.R.L. y MEGACER S.R.L, dado que resultan inconvenientes en razón de su precio.

El Acta de Evaluación IF-2024-01391588-APN-GACAEM#CNEA fue debidamente notificada a los oferentes con fecha 04 de enero de 2024 conforme lo establecido en el artículo 84 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo ad hoc de evaluación de ofertas recomendó declarar FRACASADO el procedimiento de selección de COMPARACIÓN DE COTIZACIONES N° 15/2023 por no contar con ofertas convenientes para la misma.

La División Asistencia Legal ha emitido el correspondiente informe, en virtud de lo estipulado en el artículo 86 del “RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566”, a través del IF-2024-02568649-APN-GACAEM#CNEA.

La Sra. Silvia Gerpe es autoridad competente para dictar el presente, en uso de las facultades conferidas en el ANEXO I JURISDICCIONAL al Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Por este medio se aprueba lo actuado en el procedimiento de selección por Concurso de Precios, contemplado en los términos del Artículo N° 29 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la Gerencia de Área CAREM.

Se declara FRACASADA la COMPARACIÓN DE COTIZACIONES N° 15/2023, por encontrarse la totalidad de las ofertas desestimadas en los términos del Artículo N° 10 inc. e) del Régimen de Compras y Contrataciones CAREM, aprobado por RESOL-2023-55-APN-CNEA#MEC.

Desaféctese la suma correspondiente a la imputación presupuestaria tomada.

Comuníquese a la GERENCIA DE AREA CAREM, notifíquese a la Subgerencia de Administración y archívese.